

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre del 2023
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha de 21 diciembre de 2023
3. El Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba actividades del Programa Apoyo a Organizaciones comunitarias.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Apoyo a organizaciones comunitarias de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N°138 del 11 de enero de 2024, a ejecutarse en los meses de julio y agosto.

Nombre de la actividad	Escuelas de Líderes Mayores (2)
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de Julio y Agosto
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco pertenecientes a Club de personas mayores.
Objetivo General de la actividad	Entregar herramientas formativas de fortalecimiento de liderazgo a personas mayores de la comuna de Temuco.
Objetivo específico	Ciclo formativo mensual que entregue diversos temas relevantes a dirigentes mayores.
Cobertura estimada	100 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 4.500.000.- Eventos Programas Sociales
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones y lista de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	Encuentros mensuales de Fortalecimiento con clubes de personas mayores
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de Agosto diferentes macrosectores
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco pertenecientes a clubes de personas mayores.
Objetivo General de la actividad	Asesorar a agrupaciones de personas mayores en materias organizacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	500 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.930.000 (alimentos)
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.04 Programa Apoyo a Organizaciones comunitarias
Ítem : 215.22.08.011.004 Eventos programas sociales.
Escuela Líderes Mayores : \$ 4.500.000.-

Centro de Costo: 14.12.04 Programa Apoyo a Organizaciones comunitarias
Ítem: 215.22.01.001.002 Alimentos Actividades municipales
Encuentros de fortalecimiento: \$ 1.930.000

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/mpa

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

